

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES

4860 *Resolución de 5 de febrero de 2025, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones la Fundación Imaging.*

Antecedentes de hecho

Primero. *Constitución de la Fundación.*

La Fundación citada fue constituida por la «Asociación para el Desarrollo y para la Investigación en Radiología y Medicina (ADIRM)», don Luis Martí Bonmati, don Ángel Alberich Bayarri, don José Miguel Rosell Tejada y don Ignacio Blanquer Espert según resulta de la escritura otorgada ante el notario de Valencia Luis Calbuig de Leyva, el 11 de septiembre de 2023, con el número 3.890 de protocolo subsanada por otra otorgada ante el mismo notario, el 1 de agosto de 2024, protocolo 4.303.

Segundo. *Domicilio y ámbito de la Fundación.*

El domicilio de la Fundación quedó establecido en la calle Roger de Lauria, n.º 24, piso 1.º, 46002 de Valencia, y su ámbito de actuación se extiende a todo el territorio del Reino de España.

Tercero. *Dotación.*

Dotación inicial: treinta mil euros (30.000 €). La dotación es dineraria y ha sido desembolsada completamente como se acredita con la correspondiente certificación bancaria.

Dicha dotación está sujeta al principio de subrogación real del patrimonio y, en caso de enajenación o gravamen, requerirá autorización del Protectorado en los términos previstos en la Ley.

Cuarto. *Fines de la Fundación.*

La fundación Imaging tiene por objeto incentivar, impulsar, favorecer, promocionar y divulgar la investigación y la innovación en imagen médica de precisión y cuantitativa.

Quinto. *Patronos.*

Don Luis Martí Bonmati, don Ángel Alberich Bayarri, don José Miguel Rosell Tejada y don Ignacio Blanquer Espert.

Cargos:

Presidente: Don Luis Martí Bonmati.

Vicepresidente 1.º: Don Ángel Alberich Bayarri.

Vicepresidente 2.º: Don José Miguel Rosell Tejada.

Vicepresidente 3.º: Don Ignacio Blanquer Espert.

Secretario no Patrono: Don Jesús Bonet Martínez.

Consta la aceptación de los cargos indicados por parte de las personas anteriormente citadas

Fundamentos de Derecho

Primero.

Resultan de aplicación para la resolución del expediente:

El artículo 34 de la Constitución Española, que reconoce el derecho de fundación para fines de interés general.

La Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.

El Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de fundaciones de competencia estatal.

El Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de fundaciones de competencia estatal.

La Orden PRE/2537/2015, de 26 de noviembre, por la que se dispone la entrada en funcionamiento y la sede del registro de Fundaciones de Competencia Estatal y demás disposiciones concordantes.

El Real Decreto 1066/2015, de 27 de noviembre por el que se modifica el Real Decreto 257/2012, de 27 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación, Cultura y deporte y se crea el Protectorado de las Fundaciones de competencia estatal.

Segundo.

Según los artículos 35.1 de la Ley de Fundaciones, el 43 del Reglamento de fundaciones de competencia estatal y el 31.3 del Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de fundaciones de competencia estatal, la inscripción de las Fundaciones requerirá el informe favorable del Protectorado en cuanto a la idoneidad de los fines y en cuanto a la adecuación y suficiencia de la dotación, constando en el expediente informe favorable del Protectorado de Fundaciones de fecha 9 de enero de 2025.

Tercero.

Según la Orden PRE/2537/2015, de 26 de noviembre, por la que se dispuso la entrada en funcionamiento y la sede del registro de Fundaciones de Competencia Estatal se procede a la inscripción de la Fundación en este Registro de Fundaciones.

Por todo lo cual, resuelvo:

Inscribir en el Registro de Fundaciones la Fundación Imaging, Patronato y cargos dentro del mismo.

Madrid, 5 de febrero de 2025.–La Directora General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, María Ester Pérez Jerez.